

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 30 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00919-00

En virtud de lo informado por la Conciliadora en Insolvencia de la Fundación Abraham Lincoln – Centro de Conciliación en el escrito que antecede y de conformidad con el artículo 555 del C. G. del P., se dispone la SUSPENSIÓN del proceso.

Se insta a la parte actora para que se haga presente en el trámite de negociación de deudas adelantado por el deudor.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3881cfa4991d1e231d3a94f1c9bae5ba53972b80175cb8dcf19b3025683d1ccb

Documento generado en 30/08/2021 03:46:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>